



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1240

Bogotá, D. C., lunes, 2 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 047 DE 2024

(junio 11)

Cuatrenio Constitucional 2022 - 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Garantizar su trámite El pasado 17 de junio. Fecode y otras organizaciones alertaron sobre estos cambios que se dieron en la ponencia, que fueron aprobados en el proyecto y que son sustanciales en la iniciativa, tan así, que por ejemplo Fecode, convocó a un paro el próximo miércoles, buscando que el proyecto cómo va se retire o se hunda. Digamos, que quiero aprovechar que no ha iniciado sesión, para comentarle a las personas que están conectadas en este momento en las sesiones de la Comisión Sexta, para hablar de algunas de esas principales diferencias, entre lo aprobado en Plenaria de Cámara y lo que se aprobó en Comisión Primera, para lograr avanzar en ese trámite.

En primer lugar, se eliminó la dimensión de bien común en la definición de educación, que era uno de los aspectos que, pues estaban plasmados en el texto aprobado en Cámara, y que se llevó a Comisión Primera.

También la finalidad de la construcción de una sociedad equitativa e igualitaria, y la eliminación de las garantías de participación de la comunidad educativa en el sistema educativo colombiano; se

limitó el desarrollo del sistema educativo hacia el mercado laboral, y esto es grave, porque la educación si bien es cierto, debe tener esa preocupación por la inserción de los egresados del sistema al mercado laboral, no es únicamente ese el propósito de la educación, tiene otras dimensiones, otras aristas, que merecen que la Plenaria del Senado revisen su autonomía, y que no se frustre la posibilidad de tener una ley estatutaria de educación en el país.

De igual manera, se elimina la priorización de la financiación en el sistema público educativo por parte del Estado, esto porque en mi opinión, equivocadamente se ha querido dar a entender, que la priorización en la financiación del sistema público va en contra vía queridos colegas, del sistema mixto que es constitucional, que está aprobado en la carta magna y que se continúa digamos, en vigencia a pesar o más bien, por mandato de la misma Constitución de 1991, y ninguna ley de un rango distinto a una Reforma Constitucional podría cambiarlo.

De igual manera, se eliminó la memoria histórica en la educación para la formación ciudadana por la paz, se subordina la educación superior al derecho fundamental a la educación terciaria y se indica, tal vez este es uno de los puntos que más ha movilizó al Magisterio, que los resultados de los estudiantes en las pruebas de Estado, será el indicador de medición de la evaluación docente. Yo qué quiero digamos aprovechando esta constancia, agradeciéndoles el tiempo queridos colegas. Uno, hacer un llamado a la Plenaria del Senado, las leyes lo hemos dicho acá y lo entendemos quienes ya llevamos un tiempo en el Congreso, que no son leyes hasta tanto no se sancionan por el señor Presidente de la República, incluso hasta tanto no se revisen por la Corte Constitucional, y aquí la Plenaria del Senado tiene una oportunidad para que avance en la construcción del acuerdo nacional por la educación,

y que reconozca estas observaciones que hacen los sectores sociales y que hacemos acá desde la Plenaria, desde la Comisión Sexta de la Cámara, quienes luchamos por la educación.

Reconocer esas visiones que se han planteado desde el movimiento social y, sobre todo, aquello que se aprobó en la Plenaria de la Cámara. Entendemos y escuchamos esta mañana a la Ministra de Educación en diversos medios, hablando de que aún falta mucho por discutir y la solución por supuesto, que no es el hundimiento de una ley estatutaria que se reclama, que se exige, que se lucha desde hace muchos años, toda vez que la Corte Constitucional ha reconocido la educación como un derecho. La solución es que la Plenaria del Senado, retome el espíritu de lo que ya habíamos avanzado en Cámara, los acuerdos que se han planteado con organizaciones sociales, que fueron legitimados en la Plenaria de la Cámara, y si no lo hace el Senado en la Plenaria, en la conciliación, se logre un texto que no subordine la ley estatutaria de educación a una visión de mercado, a una visión que condicione especialmente la evaluación docente a criterios que no en todos los territorios son comunes. Yo en eso concuerdo con Fecode, toda vez que ser profesor de Apartadó o de algún municipio en la Colombia profunda, no es lo mismo que ser profesor en Bogotá o en otras regiones del país con muchas más posibilidades; que los estudiantes tengan condiciones que son las que van mucho más allá del perfil de un docente o de la calidad de un docente para evaluar al mismo.

Yo creo que, hay que mantener la priorización de la financiación del sistema público por parte del Estado, porque eso no va en contra vía de un sistema mixto de educación, lo que pasa es que sí se requiere pues como función social del Estado, priorizar el sistema oficial toda vez, que es el Estado el único llamado a financiar digamos, este tipo de acceso, que finalmente es el que garantiza el derecho de miles de colombianos.

De igual manera, retirar en mi humilde opinión, o más bien, mantener la evaluación como un instrumento de mejoramiento continuo, pero no asociándolo a criterios de resultados académicos, toda vez que hay otros factores que van más allá del simple ejercicio de un docente en territorio.

Y tres, que se garanticen los mecanismos de participación en el sistema de educación, especialmente en el sistema de educación superior. Lo de la Universidad Nacional lo demuestra queridos colegas, lo que pasó en la Universidad Nacional que no es otra cosa, que el desconocimiento de las herramientas de participación y de democracia universitaria, pues precisamente dan un mensaje en la línea que debe ir el país, o más bien en la línea que no debe ir el país, y es que, unos pocos decidan por toda una comunidad universitaria, unos pocos que no necesariamente persiguen intereses académicos, definan el quehacer académico de las universidades ¿Cómo un Congreso acepta y define que el mejor criterio para regir un sistema educativo no se fundamenta en la democracia?, no tiene

sentido, al contrario, entre más participación, entre más se involucren los actores, mejor calidad de la educación vamos a tener en Colombia.

Esa era la constancia queridos compañeros, yo hago un llamado a la Plenaria del Senado, para que no perdamos la posibilidad de tener una ley estatutaria de educación, y a las organizaciones sociales acompañar esa tesis. Por supuesto, que defendemos y compartimos varios puntos de los planteados en ese comunicado de Fecode, no todos, pero varios sí, y la solución especialmente en mi opinión y es el llamado que hacemos, es que se avance en la aprobación de la ley estatutaria que la Cámara enhorabuena, le dejó a discusión al Senado de la República. Gracias, señor Presidente.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, la Secretaría le informa, que se ha conformado quórum decisorio, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces, siendo las nueve y cuarenta y cuatro (09:44 a. m.) de la mañana, del día 11 de junio, vamos a dar inicio a esta sesión. Ya habíamos tenido la oportunidad de escuchar al doctor Jaime Raúl. Señor Secretario, entonces sírvase por favor, llamar a lista de nuevo, para estar claros con eso y pasamos a la lectura del Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Nuevamente buenos días para todos.

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis

Señor Presidente, de conformidad con la Ley 5ª del 92, se permite certificar la Secretaría, que en el primer llamado a lista se ha conformado quórum decisorio, Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Caicedo Angulo Cristóbal

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sogamoso Ingrid Marlén

Con excusa los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Secretario. Por favor, leamos el Orden del Día para conocimiento de la Comisión y su posterior aprobación.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICOCOMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero
al 20 de junio de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍAPara la Sesión Ordinaria del día martes 11 de
junio de 2024

Hora: 8:30 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

**Estudio, discusión y votación de Proyectos de
Ley en Primer Debate**

1. Proyecto de Ley número 427 de 2024
Cámara, por medio del cual se fortalece el
ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras
disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez, Etna Tamara Argote Calderón, María Del Mar Pizarro García, Pedro José Suárez Vacca, Ermes Evelio Pete Vivas, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Gildardo Silva Molina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Erick Adrián Velasco Burbano, Luis Eduardo Díaz Mateús, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Orlando Castillo Advincula, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Karen Astrith Manrique Olarte, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Daniel Peñuela Calvache.* honorables Senadoras *Clara Eugenia López Obregón, Martha Isabel Peralta Epieyú, Yuly Esmeralda Hernández*

Silva, Paulino Riascos Riascos, Gloria Inés Flórez Schneider.

Ponente: honorable Representante *Julián David López Tenorio.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 506 de 2024, PPD 721/24

Anunciado: 4 de junio de 2024

2. Proyecto de Ley número 203 de 2023
Cámara, por medio del cual se crea la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes (*Rismna*) desde las instituciones de educación básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas, Julio Elias Vidal, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Felipe Lemos Uribe, José Alfredo Gnecco, Norma Hurtado, Julio Elías Chagui, José David Name, John Moisés Besaile.* Honorables Representantes *José Eliécer Salazar, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Hernando Guida Ponce, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Alexander Guarín Silva, Milene Jarava Díaz, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Camilo Esteban Ávila Morales, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes De Oca, Diego Caicedo Navas, Ana Paola García Soto, Jorge Alberto Cerchiaro, Ana Rogelia Monsalve, Hugo Alfonso Archila.*

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1292/23, PPD 677/24

Anunciado: 4 de junio de 2024

3. Proyecto de Ley número 431 de 2024
Cámara, por medio del cual se declara el ritual de la luna y el viento: música de diálogo de flautas y tambores de los andes de Tumbichucue y el Nasa ku'ju (danza o bambuco tradicional) del pueblo Nasa del territorio ancestral de Tumbichucue como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ermes Evelio Pete Vivas, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Agmeth José Escaf Tijerino, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Becerra Yáñez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Mary Anne Andrea Perdomo, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Ernesto Parrado Durán.*

Ponente: Honorable Representante *Susana Gómez Castaño.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 506/24, PPD 719/24

Anunciado: 4 de junio de 2024

4. Proyecto de Ley número 440 de 2024
Cámara, 237 de 2022 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación

superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Ciro Alejandro Ramírez Cortés*. honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón, Juan Fernando Espinal Ramírez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez Pineda*.

Ponente: honorable Representante *Yulieth Andrea Sánchez Carreño*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1406/22, PPD SEN 533/23, PSD SEN 1394/23, TDAPS, PPD 696/24

Anunciado: 4 de junio de 2024

III.

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV.

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Julián David López Tenorio.

El Vicepresidente,

Alejandro García Ríos.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Señor Presidente, se ha dado lectura al Orden del Día.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario. Se abre la discusión del Orden del Día leído, en consideración colegas el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los y las señores Representantes, el Orden del Día leído?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente. Se deja constancia de la presencia del doctor Haiver Rincón en la sesión, bienvenido Representante.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, Secretario. Sírvase continuar con el Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en Primer Debate.

“Proyecto de Ley número 427 de 2024 Cámara, por medio del cual se fortalece el ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez, Etna Tamara Argote*

Calderón, María del Mar Pizarro García, Pedro José Suárez Vacca, Ermes Evelio Pete Vivas, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Gildardo Silva Molina, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Erick Adrián Velasco Burbano, Luis Eduardo Díaz Mateús, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Orlando Castillo Advincula, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Karen Astrith Manrique Olarte, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Daniel Peñuela Calvache. honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón, Martha Isabel Peralta Epieyú, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Paulino Riascos Riascos, Gloria Inés Flórez Schneider.*

Ponente: honorable Representante *Julián David López Tenorio.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 506/24, PPD 721/24.

Anunciado: En la sesión del 4 de junio de 2024.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el Orden del Día.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario. Sírvase por favor, leer a la Comisión el título del proyecto que se va a discutir, autor, ponente, y si hay alguna manifestación de impedimento o alguna proposición de aplazamiento.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, la Secretaría certifica, que no existen radicadas proposiciones de aplazamiento, ni impedimentos o recusaciones con relación al proyecto de ley en mención, Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Entonces, procedamos con la lectura de la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. De conformidad con su instrucción.

“Proposición

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes debatir y aprobar Primer Debate del Proyecto de Ley Ordinaria número 427 de 2024 Cámara, por medio del cual se fortalece el ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras disposiciones. Conforme al texto propuesto a continuación.

Cordialmente,

Julián David López Tenorio

Representante a la Cámara”

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el Informe de Ponencia, del Proyecto de Ley número 427 de 2024.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el ponente para sustentar el proyecto de ley, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, muy buenos días a todas y a todos los miembros de esta honorable Comisión. Le pido por favor a la cabina, que si nos ayuda con la presentación que tenemos dispuesta para el día de hoy.

Este es el **Proyecto de Ley número 427 del 2024**, por medio del cual se fortalece el ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras disposiciones, este proyecto es de autoría de varios Representantes inclusive Senadores, el doctor Heráclito Landinez, de Alejandro Ocampo, de la doctora Martha Alfonso, del doctor Carlos Ardila, también de la doctora Claudia López, Senadora de la República, de la doctora Esmeralda Hernández, entre otros colegas hombres y mujeres, y digamos, que este proyecto como su nombre lo indica, lo que pretende es fortalecer el ecosistema del libro, y para explicar mejor qué es esta vaina del ecosistema del libro, pues vamos a ver la siguiente diapositiva.

Este ecosistema del libro puede ser interpretado de la siguiente manera, tiene digamos sus siguientes fases: la fase por supuesto de producción, de todo lo que implica producir un libro, de comercializarlo, después de la circulación y posteriormente su conservación; la cadena como lo vemos allí, pues está conformado y en donde tienen que ver desde el autor, pasando por el ilustrador, inclusive en muchos casos un traductor, un editor, un diseñador, ni más faltaba porque al final todo entra por los ojos, y para manipular mucho mejor el libro en cuestión, depende de lo grande que sea. Por supuesto, que aquí entran las empresas que imprimen los libros, los distribuidores, las librerías, los lectores, todos nosotros los colombianos, los promotores de la lectura, es decir, el ecosistema del libro es bastante amplio, inclusive hemos recibido algunos conceptos de personas naturales y otras jurídicas, que nos sugieren que el ecosistema todavía tiene mucho para dar, todavía debería de ser mucho más amplio, debería de ser mucho más específico, y esperamos que con el inicio del debate de este proyecto de ley, pues podamos irlo nutriendo. Siguiente.

Los objetivos de este proyecto, son claros, contundentes, es fortalecer el ecosistema del libro que ya vimos; priorizar al sector en la distribución del cupo máximo de aprobación de proyectos para ser financiados por el mecanismo de obras por impuestos. Eso es innovador; incorporar incentivos económicos y tributarios a toda esta cadena; regular prácticas de piratería y competencia desleal en plataformas digitales. Ya vamos a ver cómo tiene que ver este punto, se enlaza muy bien con el tema

del precio único que ya lo vamos a explicar. Mejorar las prácticas de compras públicas, distribución y mercado editorial.

¿Qué busca este proyecto de ley?, bueno, propiciar el desarrollo armónico, normativo e institucional en los niveles nacional, distrital, departamental y municipal, para fortalecer el ecosistema del libro en Colombia; mejorar los hábitos de lectura, escritura, oralidad, es decir, el proyecto lo que busca es profundizar mucho más lo que ya hoy tenemos, que nosotros nos convirtamos en un país pionero en esta industria, bajo por supuesto, los hábitos de lectura en entornos familiares y comunitarios. Siguiente.

Aquí hay una digamos, una especie de derecho comparado, de qué países tienen este tipo ya de iniciativas, en Argentina, por ejemplo, hay una ley desde hace ya algunos años, en México, pero si nos vamos al viejo continente, también tenemos que España tiene la (Ley 10 de la lectura y Real Decreto 1574 del 2008), y Portugal también ese (Decreto Ley 92 del 2007, y el Decreto Ley 196 del 2015). Así que, nosotros lo que queremos es actualizar mucho más el sistema, abrir las puertas para que todos los actores puedan participar directamente de esta discusión, y al final de este año ojalá, poder tener una ley del libro, donde de verdad se beneficie a toda la cadena y especialmente pues en Colombia, nos volvamos fundamentalmente un país lector.

Siguiente diapositiva. ¿Cómo funcionaría esto en Colombia?, habría un precio único de venta, ahorita ya les voy a contar con mayor detalle ese precio único de venta, que creo que es algo muy importante que ayuda a proteger y a blindar a las pequeñas librerías; habrán por supuesto beneficios tributarios, se ampliarán las excepciones tributarias a más actores del ecosistema; la creación de la oferta de formación profesional, esto también es muy importante para los diferentes oficios dentro del ecosistema del libro.

El mundo evolucionó y cambió después de la apertura al internet, y esto también lo que pretende es estar con las nuevas tecnologías, y acá estamos aportando para que el DANE sea la entidad que nos lleve oficialmente las estadísticas, creo que tiene la experticia y nos ayudaría mucho, porque son indicadores muy importantes para el desarrollo de nuestra economía y nosotros como país. Siguiente.

Digamos que también para ser francos, esta es un poco la actualización de la Ley 98 de 1993. Esta ley ya se nos quedó bastante corta, nosotros tenemos que actualizarla y ser más disruptivos a la hora de revisar el tema del libro en Colombia, y básicamente lo que se pretende es eso.

Ustedes pueden ver en los artículos 1º, 3º y 4º, cómo se incorporan nuevas tecnologías; en el artículo número 6 por ejemplo, se obliga al Gobierno nacional para que adelante comodatos en inmuebles para este tema de las bibliotecas, se crea la biblioteca familiar en el artículo número 7º; en el artículo 9º por ejemplo, el sector del ecosistema del libro, tendrá la prioridad en la distribución del

cupo máximo de aprobación de proyectos, para ser financiados por el mecanismo de obras por impuestos; en los artículos 21, 23, 25 y 28, hay exenciones tributarias; en el artículo número 13, el fomento a las ferias del libro y por ejemplo, en el artículo 24, tenemos los contratos para la edición e impresión de medios de comunicación impresos, que deberán llevarse a cabo en empresas editoriales y empresas establecidas legalmente en Colombia o internacionales. Siguiendo.

A mí me gustaría, explicar ese tema del precio único, hoy cuando usted se mete a comprar un libro cualquiera que sea, y pues lo va a encontrar en Amazon cierto, o en una librería, cualquier librería nacional, voy a mencionar a Amazon, porque es un gigante de la tecnología y tiene este servicio, pero cualquier otra librería nacional, resulta que la competencia de ese libro que usted lo puede encontrar en una librería en Colombia, en una librería pequeña a \$55 mil pesos, a \$45 mil pesos, en Amazon lo encuentra a mitad de precio, ¿esto qué hace?, que por supuesto el mercado tenga un desequilibrio y al final del día usted termine pidiendo su libro a \$25 mil pesos por Amazon, y no lo compre en la librería local en donde pues el precio está a \$45, porque tienen mucho más costos ellos allí, las economías de escala no les alcanza. Entonces, como ya lo vimos en otros países, lo que queremos acá es tener un precio único que lo fijarían directamente las editoriales, y que se pondría ese precio al mercado, es decir, el precio el libro x y z sería vendido a \$45 mil pesos, tanto en Amazon, como en la librería pequeña local, y eso nos va a garantizar que estas librerías digamos de alguna manera subsistan.

Así que, esto es de verdad muy importante, creo que es innovador, protege el mercado, y nos ayuda a que digamos, podamos profundizar nuestra cultura lectora en Colombia. Yo los invito por supuesto a que le demos este Primer Debate a esta importante ley, que han venido trabajando los Representantes y Senadores autores del proyecto, que nos la radican también entendiendo la necesidad de que el tiempo en el Congreso de la República se nos agota, se nos acaba, faltan 2 años, pero el último año va a ser muy complicado, todo el mundo seguramente va a estar en otros menesteres, y la agenda legislativa va a estar más bien descuidada. Así que, la invitación de los autores y por eso asumimos el reto, es darle en lo que resta de este año 2024 los 4 debates, por supuesto tomados de la mano con ustedes, tomados...

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Un minuto más para que concluyamos.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Tomado de la mano de ustedes, tomado de la mano del gremio, los nuevos actores del gremio, también para que juntos podamos presentar si se quiere, después de hacer una audiencia robusta o un par de audiencias muy robustas, una segunda ponencia en donde de pronto se estén identificados absolutamente todos, por ejemplo, como los cómics,

que de pronto en el proyecto no están mencionados tan directamente.

Así que, la invitación a la Comisión a que nos acompañe en este debate. Señor Presidente, pues muchas gracias por la oportunidad.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra el Representante Hernando, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Buenos días para usted, para la Mesa Directiva, para mis colegas y para todos los señores y señoras de las UTL, y los que nos acompañan hoy en este recinto. Es más, mire yo acompaño este proyecto de ley, me parece un proyecto muy interesante, pero quiero decirle a los autores y a usted señor ponente, que es necesario que revisemos lo que se votó en la Reforma Tributaria, en la Reforma Tributaria insistí bastante en no poner cargas impositivas al ecosistema, a los libros, a las editoriales, a los productores; porque eso desincentiva la producción y sube los costos a los lectores, Colombia no es un país de lectores, pero si además de eso nosotros subimos los costos, pues la gente menos va a leer, porque la gente primero va a buscar la comida y después va a comprar un libro, la gente efectivamente le gusta leer, pero la gente no lee porque no tiene con qué comprar el libro. Entonces, mi querido Julián, ojalá revisemos qué carga le pusimos allá y miremos con esta ley, como realmente podemos favorecer a este ecosistema del libro.

Segundo, usted me dice que por Amazon pueden encontrar un libro en \$24 mil, mientras en la tienda de barrio o en la librería puede valer \$45 mil, yo lo diría con absoluto respeto, y en el propósito de sacar adelante porque me encanta esto como maestro que soy, es que nosotros no limitemos la libre competencia; porque si un padre de familia puede buscar un libro en una librería, en una editorial, en Amazon que sea a menos costo, pues es para favorecerlo a ellos, si ponemos un costo máximo eso sería bueno, pero si nosotros queremos favorecer la lectura en nuestro país, tenemos que propender por los menores costos, favoreciendo el ecosistema y favoreciendo la lectura de todos los colombianos, y para motivar a que el papá compre libros de texto y libro de lectura para los niños, que hoy tanto lo necesitan. Gracias, señor Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, profe Hernando. Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos, el Representante Eduar Triana.

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy cordial a todos nuestros colegas. El día de hoy señor ponente, yo de antemano le cuento que vamos a apoyar este proyecto de ley, pienso que es una iniciativa muy importante, muy interesante, porque

pues obviamente tenemos que motivar la lectura nuevamente, porque este hábito se ha perdido demasiado especialmente en los jóvenes; pero sí quería como dejarle una constancia señor ponente, con respecto al tema del proyecto de ley, si bien es cierto la intención es muy interesante, muy buena y como le digo, pensamos apoyar este proyecto de ley, pero es importante tener en cuenta todo el tema del impacto fiscal, el control fiscal de este proyecto, ya que señor Presidente y señor ponente, en el artículo 10, artículo 11, artículo 12, artículo 25, artículo 21, en varios artículos habla del tema tributario. Entonces, sí quería como dejar constancia, para posteriormente el avance de este proyecto de ley, y lo que usted manifiesta de hacer esas audiencias y poner este proyecto de ley un poco más robusto, pero tenemos que tener en cuenta de que tiene un impacto tributario, un impacto fiscal, y tendríamos que revisar todo el tema del aval de Hacienda.

Entonces, en aras señor ponente de que avance este proyecto, como le dije es bien interesante, pero sí quería como dejar eso para que usted lo tenga en cuenta, pues a la medida que va avanzando el proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Susana, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, mi intervención va más digamos primero, como para lo que está diciendo el Representante Eduar, yo también tenía como las mismas inquietudes en cuanto a lo del impacto fiscal y todo esto, y como comentarles que lo conversamos tanto con el Ministerio de Educación, como con el autor y con el ponente, y quedamos en hacer unas Mesas Técnicas, para poder revisar todos esos temas para el Segundo Debate, eso es un compromiso, yo quiero estar, también el Representante Carvalho me había dicho, que lo querían presentar a la Comisión Accidental de Cultura, pues por ser un tema que también toca la cultura para que lo podamos nutrir, y hacerlo como mucho más amplio y más acorde, y pues bien organizado digamos, como en el impacto fiscal que pueda tener.

Y ya, por otro lado, yo que sí quería expresarles mi opinión en cuanto a este proyecto de ley, ya en términos más de lo que pienso, me parece muy chévere que empecemos a revisar todos estos temas de cultura, pero yo sí quiero hacer un llamado y que espero que también podamos nutrir este proyecto de ley en la Mesa Técnica, a que ya hemos compañeros de verdad con los tiempos que estamos viviendo, mercantilizado la salud, hemos mercantilizado la educación, hemos mercantilizado el tiempo de las personas, los cuerpos etcétera. Y siento que, con esto, estamos también siguiendo la línea de la mercantilización del conocimiento.

Yo creo, que sería muy bueno que nos hiciéramos la reflexión para que estos proyectos de ley

también hablaran más bien de cómo hacemos para democratizar el conocimiento, la información, cómo hacemos para que todas las personas puedan acceder a la información, y que no sea solamente de unas élites cierto; porque sabemos que históricamente solamente en sus tiempos o los del clero o los nobles, podían acceder a la educación, se podían formar, ahora afortunadamente digamos con la globalización y digitalización, podemos de alguna manera acceder mucho más al conocimiento, pero sigue siendo muy elitizado, sigue siendo muy de que usted tiene que estar en la universidad, o que tiene que estar en unos lugares para poder acceder al conocimiento, y eso sigue generando unas brechas muy grandes, no solamente a nivel competitivo de este sistema en el que vivimos, sino también en maneras en cómo podemos nosotros desarrollarnos como personas, de cómo podemos hacer nuestras vidas también de manera independiente. Así que yo creo, que sería muy importante de verdad de empezar a plantear estas reflexiones, de cómo hacemos para que el conocimiento no le pertenezca solamente a unas personas, sino que nos pertenezca a todos; en pensar en que porque a una persona se le ocurra de primera una idea entonces le pertenece, que no sea así, sino que de verdad todos podamos acceder al conocimiento, que todos podamos tener las mismas oportunidades, que no podamos pensar que porque tenemos un televisor, tenemos acceso al televisor, sino que sepamos cómo se hace el televisor ¿sí me entiende?, como que podamos nosotros de verdad acceder a todo eso, porque eso va a...

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Tiene 30 segundos.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Porque eso va a permitir más libertad para las personas, una verdadera libertad, un verdadero desarrollo de las vidas de las personas. Así que, voy a apoyar este proyecto de ley, pero yo creo que es muy importante que empecemos a dar también estos debates, de cómo hacer de que haya un verdadero acceso al conocimiento y a la información, y por supuesto también, seguir protegiendo la labor de nuestros artistas, de nuestros escritores, y de todas las personas que estén involucradas de alguna manera con la cultura y con el desarrollo del conocimiento. Muchas gracias.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante Susana. Tiene el uso de la palabra Representante y ponente del proyecto Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

No, muchas gracias por digamos, por su apoyo al proyecto, solamente mencionar que ya el aval de Hacienda lo solicitamos a nosotros en la Comisión Sexta, y esto creo que tiene que ser un mensaje para todos, no nos puede dar miedo trabajar estos temas, acá la especialidad de este proyecto es absolutamente clara, y podemos sin ningún temor digamos, trabajar

temas tributarios y revisar nuestra industria y el core de nosotros, porque si no pues, entonces apaguemos la Comisión, porque entonces aquí no haríamos nada más sino, no sé, saludos a la bandera y salas, y que el puente más bonito, eso no es por ahí.

Nosotros podemos trabajar digamos, con todos los temas del Estado, y por supuesto, que Hacienda es clave con la mano de ellos, inclusive esto ya hoy funciona tal cual está expresado allí en el articulado.

Lo otro es que, en el tema del precio único hay unas exenciones, es decir, hay unos renglones dentro de ese precio único que no se tendrán en cuenta por obvias razones. La primera, es que las ferias del libro acreditadas por el Ministerio de Cultura, tendrán 30 días al año, podemos revisar inclusive ampliar ese periodo, allí el precio pues va a ser competitivo, absolutamente de libre mercado, los libros y textos escolares también quedan excluidos de este tema del precio único, los libros del subsector científico y técnico también quedan excluidos, y podemos revisar qué otros digamos, podemos sacar de la lista.

Acá todo lo contrario, no estamos digamos atacando o limitando la mano invisible de Adam Smith, todo lo contrario, lo que se pretende es procurar que digamos, algunas empresas monstruosamente grandes por un tiempo determinado, me bajen por su capacidad de economía de escala el valor de un bien, en este caso los libros, desapareciendo su competencia, porque una vez que se desaparece la competencia, ¿ustedes creen que van a mantener el precio del libro al mismo valor?, no lo van a mantener al mismo valor, lo van a incrementar, porque ya no tienen una persona al lado haciéndoles competencia, ellos han como monopolio o como ligosomnio, han absorbido todo el mercado con su gran capacidad económica, y eso debilita la economía local, en una librería que puede estar ubicada mi querido profesor Hernando González, en la ladera de Cali por ejemplo, o en Roldanillo, donde nosotros tenemos también una cosa muy linda como el Museo Rayo, y la nueva biblioteca que va a quedar allá en el Inpec de Roldanillo. Entonces, hay que antes proteger el mercado y para eso está el Estado, para que regule este tipo de cosas, y de decirle a los grandes tienen oportunidad, pero no a costillas de los más chiquitos y esto además, va a ser por un tiempo específico, por 18 meses, mes año y medio, solamente cuando un editorial saque por primera vez un libro, 18 meses va a tener un precio único, que es inclusive lo que está pidiendo la industria, grandes y chiquitos, colóquenos las reglas de juego claras, nosotros vendemos al mismo valor, no tenemos ningún problema. Muchas gracias, Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, al señor ponente. En consideración la proposición con la que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, certifica la Secretaría, que ha sido aprobada por unanimidad, la proposición con la que concluye el Informe de Ponencia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario. Por favor, informarnos de cuántos artículos consta el proyecto, cuáles no tienen proposición y cuáles tienen proposición.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 25 artículos, el artículo 2º, tiene una proposición que ha sido avalada; el artículo 3º tiene dos proposiciones, una de ellas ha sido avalada; el artículo 8º, cuenta con proposición sin aval; el artículo 20, cuenta con una proposición avalada y existe Presidente, un artículo nuevo que tiene una proposición avalada, Presidente.

Si me permite Presidente, se podría dar la votación en bloque, si me permite darle lectura.

Con relación a las proposiciones del artículo 2º, la proposición del artículo 3º que ha sido avalada, la proposición del artículo 2º Presidente, del artículo 20 y del artículo nuevo; el artículo 3º se está estudiando una proposición, y el artículo 8º. Entonces, quedarían excluidos de la votación. Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley número 427 de 2024 Cámara “Por medio del cual se fortalece el ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

“Artículo 2º. Para efectos de esta ley, se implementarán las siguientes definiciones.

(...).

Autor: Es toda persona o inteligencia productora de un texto bien sea de carácter informativo o ficcional.

(...).

Atentamente,

Daniel Carvalho Mejía

Representante a la Cámara por Antioquia”

Justificación

Los impactos que la inteligencia artificial generativa ha tenido y tendrá en las actividades económicas relacionadas con la cultura aún no ha sido enteramente cuantificados. Para el caso del ecosistema del libro, tanto autores como editores e ilustradores desde la academia han alertado sobre la necesidad de legislar protegiendo a los creativos locales de las posibles dinámicas precarizantes que se desencadenen de la proliferación de la inteligencia artificial.

Se recomienda ajustar la definición de “autor” eliminando la expresión “o inteligencia”, toda vez que en la aún reciente legislación sobre inteligencia artificial se ha propendido por no otorgar a una inteligencia artificial de la cualidad de “autora”.

Tanto los proyectos que se encuentran en trámite en el Congreso de la República como la recientemente aprobada ley de Inteligencia Artificial en Europa se han construido bajo el

principio de autoridad humana, promoviendo la primacía de la inteligencia humana sobre la artificial”.

Siguiente proposición avalada el artículo 20.

“Proposición 2

Modifíquese el artículo 20 del Proyecto de Ley número 427/2024 Cámara, “Por medio del cual se fortalece el ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 20. *Las editoriales o los importadores de novedades, entendido por novedades los libros que se introducen por primera vez al mercado nacional, están obligados a establecer un precio único de venta al público. El editor o importador fijará libremente el precio de venta al público, el cual regirá como precio único por un periodo de ~~dieciocho~~ **veinticuatro** (24) meses en todas las operaciones de comercio al por menor del libro en el territorio nacional.*

El precio de venta al público podrá oscilar entre el 80% y el 100% del precio único.

Irma Luz Herrera Rodríguez, Representante a la Cámara, Partido Político MIRA; Ana Paola Agudelo García, Senadora de la República, Partido Político MIRA; Manuel Virgüez Piraquive, Senador de la República, Partido Político MIRA; Carlos Eduardo Guevara V, Senador de la República, Partido Político MIRA”

Artículo nuevo.

“Proposición 3

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 427 de 2024 Cámara, por medio del cual se fortalece el ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo Nuevo: *Las entidades territoriales con el apoyo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, desarrollarán programas y proyectos que permitan a las organizaciones sociales y juntas de acción comunal la creación y fortalecimiento de bibliotecas comunitarias.*

Irma Luz Herrera Rodríguez, Representante a la Cámara, Partido Político MIRA; Ana Paola Agudelo García, Senadora de la República, Partido Político MIRA; Manuel Virgüez Piraquive, Senador de la República, Partido Político MIRA; Carlos Eduardo Guevara V, Senador de la República, Partido Político MIRA”

Han sido leídas las proposiciones, Presidente.

Con relación al artículo 2º, es una proposición presentada por el honorable Representante el doctor Daniel Carvalho, con relación al artículo 20, es una proposición presentada por la doctora Irma Luz Herrera, así Presidente, como el artículo nuevo, como le indicaba, proposiciones avaladas.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, señor Secretario. Vamos a someter entonces a votación, este bloque de artículos avalados,

los tres que acaba de leer el Secretario, ahí llega una nueva.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, entonces estaría en votación los artículos 1º, el artículo 2º con la proposición que ha sido avalada, el artículo 4º, tal como ha sido publicado en el Informe de Ponencia, así como el artículo 5º, 6º, 7º, el artículo 9º, el artículo 10, el artículo 11, el artículo 12, el artículo 13, el artículo 14, el artículo 15, el artículo 16, el artículo 17, el artículo 18, el artículo 19, el artículo 20, con la proposición avalada que ha sido leída, el artículo 21, el artículo 22, el artículo 23, el artículo 24, el artículo 25, y el artículo nuevo que ha sido leído, la proposición de la doctora Irma Luz, con relación a crear ese artículo nuevo en el texto.

Quedan por fuera los artículos 3º y el artículo 8º, Presidente.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Representante Ciro, por favor.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente. Ponente, solo y yo creo que lo puede hacer en el Segundo Debate, es que veo aquí que en el artículo 11, dice revistas de carácter científico y cultural, y debe ser científico o cultural, creo que hay que hacer esa modificación.

Y, lo otro importante, señor ponente, buscar el aval del Gobierno, realmente esto tiene una cantidad de exenciones tributarias que, si no tiene iniciativa gubernamental, sería realmente inconstitucional el trámite del proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Gracias a usted, doctor Ciro. Vamos entonces a votar el bloque de artículos, con las proposiciones avaladas, más el artículo nuevo también fue avalado.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, señor Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Se pone en consideración el articulado con las proposiciones leídas, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado que ha sido leído Presidente, nos restarían dos artículos, el artículo 3º y el artículo 8º Presidente.

Con relación al artículo 3º, existe una proposición que ha sido avalada y otra que no lo ha sido por parte del ponente, y con relación al artículo 8º, no cuenta con aval la proposición. Si me permite Presidente, darle lectura a la proposición del artículo 3º, que ha sido avalada.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Adelante Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición 1

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley número 427/204 Cámara, por medio del cual se fortalece el ecosistema del libro en Colombia y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 3°. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como entidad rectora del Sistema Estadística Nacional (SEN) y autoridad nacional de regulación estadística realizará un Estudio de Hábitos de Escritura y Lectura, con cobertura nacional, urbana y rural.

Parágrafo 1°. El Ministerio, de Cultura las Artes y los Saberes entregará anualmente ante el Congreso de la República un Informe de la evolución de la lectura en el país.

Parágrafo 2°. El Concejo Nacional del Libro en su condición de órgano asesor y consultivo del Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, con fundamento en el análisis del estudio, formulará las políticas, planes y programas para el fortalecimiento de los actores del ecosistema del libro en Colombia a nivel nacional, departamental, municipal y distrital.

Irma Luz Herrera Rodríguez, Representante a la Cámara, Partido Político MIRA; Ana Paola Agudelo García, Senadora de la República, Partido Político MIRA; Manuel Virgüez Piraquive, Senador de la República, Partido Político MIRA; Carlos Eduardo Guevara V, Senador de la República”.

Presidente, un segundo que están revisando la proposición que no ha sido avalada en relación al artículo 3°.

Presidente, el honorable Representante Luis Carlos Ochoa, ha dejado como constancia su proposición del artículo 3°, con relación a ello pues le daríamos entonces, votación al artículo 3° con la proposición que ha sido avalada y ha sido leída, Presidente.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Procedemos entonces, con la votación del artículo 3° con la proposición avalada, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Representantes el artículo 3°, con las proposiciones leídas y avaladas?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad Presidente, el artículo 3°, con la proposición que ha sido leída y avalada.

Presidente, con relación al artículo 8°, el doctor Luis Carlos Ochoa, ha retirado su proposición y la ha dejado como constancia. En ese orden de ideas Presidente, si usted lo considera se sometería a votación el artículo 8°, tal cual como viene en el Informe de Ponencia, Presidente.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Vamos a someter a votación el artículo 8°, sin ninguna modificación tal cual está en el Informe de Ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueban los Representantes el artículo 8°?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad Presidente, en consideración a lo aprobado Presidente, entonces el mencionado Proyecto de Ley 427 de 2024, quedaría con 26 artículos, por el artículo nuevo que ha sido aprobado, Presidente.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Vamos a votar título y pregunta. Por favor, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. El mencionado título Presidente, no tiene proposiciones. “*Por Medio del cual se Fortalece el Ecosistema del Libro en Colombia y se Dictan otras Disposiciones*”.

De la misma manera, se les pregunta a los honorables Representantes, si es su interés que el mencionado proyecto ley continúe en su trámite.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Vamos a votar el título y la pregunta de votación nominal, por solicitud del Representante Julián López. Señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Vamos a proceder a hacer votación nominal, del título del mencionado proyecto de ley y de la pregunta, tal cual lo ha solicitado el honorable Representante Julián López, ponente de la iniciativa. Señor ponente cómo vota, López Tenorio Julián David, el doctor Julián David López vota sí, invita a los compañeros a votar de manera positiva.

Votación Nominal Título y Pregunta PL. 427 DE 2024 Cámara:

Por el Sí:

Carvalho Mejía Daniel

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis

Señor Presidente, certifica la Secretaría, informa que el mencionado título del proyecto de ley ha sido aprobado con trece (13) votos de manera positiva y ninguno de manera negativa, así como la pregunta, es decir Presidente, que es el querer de la Comisión, de los honorables miembros de la Comisión, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias, señor Secretario. Doctor López, quiere hablar un minuto a la Comisión, adelante por favor.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

No, darles las gracias a todos los colegas miembros de la Comisión Sexta, por apoyarnos con esta iniciativa, creo que es muy valiosa, vamos a meterle mucho más digamos audiencia, mucha más convocatoria, para que en este próximo semestre el libro sea protagonista en la Cámara de Representantes, a los autores felicitaciones y bueno, muchas gracias a todos ustedes.

Presidente (e) - Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias, señor Representante Julián López. Secretario por favor, continuemos con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proyecto de Ley número 203 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes (RISMNA) desde las Instituciones de Educación Básica y Media en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Garcés, Julio Elías Vidal, Alfredo Deluque* entre otros, la honorable Representante *Ana Paola García Soto*, a quien damos la bienvenida desde esta Secretaría.

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1292/23, PPD 677/24.

Anunciado: 4 de junio de 2024.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el Orden del Día.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, Secretario. Entonces, procedamos con la lectura de la proposición con la que termina el Informe de Ponencia. Muchas gracias.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Muchas gracias, señor Presidente.

“Proposición final

Por las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, darle

Primer Debate al Proyecto de Ley número 203 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes (RISMNA) desde las Instituciones de Educación Básica y Media en Colombia y se dictan otras disposiciones, conforme al texto propuesto.

Del Congresista;

Diego Fernando Caicedo Navas, Representante a la Cámara, Departamento de Cundinamarca, Coordinador Ponente.”

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el Informe de Ponencia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Secretario. En consideración entonces a la Comisión, la proposición con la que termina el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Ana Paola García, para que nos cuente como autora principal de este proyecto, ¿de qué compone?, ¿qué trata?

Honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias, Presidente, gracias a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, en permitirme hacerles la exposición del proyecto, toda vez que no soy la ponente, pero soy la autora, el ponente el honorable Representante Diego Caicedo, se encuentra en licencia, y por eso estoy la mañana de acá. Este importante Proyecto de Ley número 203 de 2023 de Cámara de Representantes, busca crear la ruta de Atención y Prevención de Salud Mental en los entornos educativos de educación preescolar, básica y media en nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos.

¿Cuál es el objetivo de esta ley?, crear el marco jurídico para la creación de la Ruta Integral de Atención y Prevención de Salud Mental, como todos sabemos nos hemos reinventado en los últimos años, en años anteriores ir al psicólogo era cuando estábamos locos o cuando había una persona totalmente demente en la familia o algo así, pero hoy en día el tema de la salud mental ha cambiado, nos reinventamos desde la pandemia del Covid-19, hemos notado el estrés académico en los niños, el acoso escolar, los cambios familiares, la presión social, el acceso a nuevas tecnologías que han reinventado a nuestros niños, niñas y adolescentes, y hoy en día necesitamos niños estables, niños con una salud mental libre de trastornos, libres de depresiones, para poder presentar a la sociedad niños más sanos, niños que puedan aportar, y mejores comportamientos a nuestra sociedad. Como hemos podido ver los últimos días en los medios de

comunicación, los suicidios de niños, los suicidios de mujeres, que nos han reflejado que necesitamos más salud mental.

En Colombia, hemos tergiversado el tema que la salud solamente es la salud física, pero la salud mental también hace parte de la salud, y hoy la realidad de un colombiano va un médico, vamos en las entidades prestadoras de servicios de salud encontramos el pediatra, el cardiólogo, el internista, el intensivista; pero vaya usted y logre una cita con un psicólogo para un niño, es el paseo de la muerte en Colombia, y esto no puede seguir sucediendo, necesitamos que nuestros niños tengan detección de síntomas que puedan afectarlos a futuro, y que desde la institución educativa y en acompañamiento con los padres, se les pueda brindar una atención verdadera en detección temprana, atención y poder salvar vidas, y salvar unos niños para que sean más estables, y que nuestras entidades prestadoras de servicios se pongan la mano también en el corazón, y también así como se remite a un especialista del área de salud física, también puedan ser remitidos al área de salud mental; porque la salud mental debe ser parte de la canasta familiar de todos los colombianos, ir al psicólogo, que nuestros niños los acompañe una orientación psicológica no es de locos ya.

Nuestros niños hace poco nos visitaron en el marco de la conmemoración del mes de la niñez y la recreación, y nos quedábamos sorprendidos, hicimos el congresito, nos quedamos sorprendidos en la Comisión de Infancia y Adolescencia cómo se expresan nuestros niños, como manifiestan ellos que en sus instituciones educativas no hay psicólogos.

En Colombia, en Bogotá por cada 1.500 niños, hay un solo psicólogo, díganme ustedes en qué momento le va a dar tiempo a ese psicólogo de atender 1.500 niños, y es por eso que este proyecto de ley tan importante para los niños, niñas y adolescentes, busca crear la ruta integral de salud mental en Colombia.

En Colombia no, para América Latina y en el Caribe el 15 % de los niños, entre 10 y 19 años, presentan síntomas o diagnósticos de trastorno mental, un porcentaje bastante alto y Colombia no es ajeno, Colombia no es ajeno a esta problemática, a diario nos invaden las noticias de suicidios infantiles; a nivel mundial uno de cada siete jóvenes entre 10 y 19 años, tiene un trastorno de salud mental; no podemos permitir Congreso de la República, que nuestros niños sigan en riesgo, vamos a trabajar por los niños, niñas y adolescentes colombianos, y qué mejor manera es aprobando este proyecto de ley.

Aquí tenemos las cifras, estadísticas, como ha pasado la salud mental en Chile, Brasil, Colombia, Perú, Argentina y México a cifras alarmantes, desde 2018 a 2022 se ha disparado en un 30 - 40 %, la salud mental en estos países en los niños, niñas y adolescentes, pero tan triste es que solamente se destina el 2 % del presupuesto para salud mental, para tratamientos de trastornos de salud mental, es decir,

la inversión es escasa; es decir, por eso no tenemos psicólogos, por eso no tenemos atención, por eso es el paseo de la muerte para cuando nos remiten a un niño a psicología o a un tratamiento psicológico, necesitamos que exista más voluntad política y más partidas, en los presupuestos de las entidades del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud, en las instituciones educativas, más disposición para que existan más psicólogos en los colegios.

En Colombia se viene hablando de salud mental, por allá en 1998 fue la primera vez que se habló, pero se concibió como salud mental para las personas que consumían alcohol o sustancias psicoactivas, y hoy nos reinventamos, a lo largo de 2018 hasta hoy ha habido resoluciones, diferentes leyes como la Ley 1616 del 2013, que habla de derecho a la salud mental a la población colombiana priorizando a los niños, niñas y adolescentes.

La Ley 1566 de 2012, la Resolución 1841 del 2013, que habla de población vulnerable junto al artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, que habla de las víctimas del conflicto armado; el Ministerio de Salud y protección social, la Ley 1751 de 2015, pero todas estas leyes en su gran mayoría tocan es el tema y hacen alusión, al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas para atender la salud mental, pero como todos sabemos después del Covid-19, nos tuvimos que reinventar, cuántas vidas se salvaron en la pandemia con una atención psicológica, con una ayuda, con una orientación, y nos dimos cuenta entonces, que la salud mental hace parte de la canasta familiar de todos los colombianos.

La salud mental en niños, niñas y adolescentes en el 2015, tuvo un porcentaje de 52.20 %, en el 2020 del 82.20 %, y en el 2022 del 89.30 %, ¿qué quiere decir esto?, que estos niños necesitan de una atención, un diagnóstico o una orientación psicológica, quiere decir que ha aumentado, hoy tenemos un flagelo y un mal silencioso en nuestras casas, las pantallas, los juegos, el Xbox, los videojuegos, los celulares, y nuestros niños se han ido creando antisociales, pasan más tiempo y conviven más tiempo en una pantalla, en un juego, en un celular que con los compañeritos, que con los amigos, que con la familia, ya es más común ver un niño haciendo una competencia, un partido de fútbol interactivo a través del juego, que en una cancha de fútbol viéndolos patear un balón.

Y, es por eso, que todas esas pequeñas cositas que los padres debemos hacer más acompañamiento, debemos identificar cuando nuestros niños permanecen mucho tiempo solos, cuando se vuelven aislados, cuando no quieren hablar, cuando tienen una expresión que es anormal, cuando están retraídos, cuando tienen poco rendimiento académico es un síntoma de alarma, algo está sucediendo; pero como algunos padres o algunos docentes no tienen la preparación, no conocen, no saben cuáles son los síntomas, no le damos la orientación debida a ese niño, y nos encontramos más adelante con la pérdida de la vida de ese menor, porque no fue escuchado, porque no supimos qué le pasaba en su colegio, porque no supimos como padres o como docentes o

como familia cómo acompañarlo, cómo afrontar la situación, qué ayuda darle. Entonces, este proyecto busca crear esa ruta.

Según la Encuesta Nacional de Salud Mental del 2015, el 44.7% de los niños y niñas colombianos, entre los siete y 10 años, requieren evaluación para determinar posibles trastornos; el 27.6% presentan algún síntoma; el 10.5% tiene dos síntomas y un 6.6%, tres síntomas o más positivo. Quiere decir, que nuestros niños están en riesgo, que es de gran importancia y oportuna esta iniciativa legislativa.

El 15 de abril del 2024 en este mismo recinto, tuvimos una audiencia pública con la participación de representantes de universidades públicas, privadas, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar y un sinnúmero de entidades y población civil, en las cuales llegamos a tres grandes conclusiones que era: incluir la población LGTBIQ+; formación para los profesionales que se articulen al proceso; y que todo el texto de problemas psicológicos y trastornos mentales que se conserve esa redacción en el texto.

A raíz de esa audiencia nos dimos cuenta, y nos dice el Ministerio, que hay una ruta creada, pero hay una ruta creada es para el tema de salud mental en cuanto a sustancias psicoactivas y consumo de alcohol, pero necesitamos abordar otros temas que están haciendo daño en nuestros niños, que están flagelando nuestros niños, por eso el articulado propone que se cree la ruta de atención y prevención de la salud mental, esa ruta el ámbito de aplicación es en los entornos escolares, en las instituciones educativas, y por eso, es que necesitamos capacitar a los docentes, ¿esta ruta no consiste más en qué?, en capacitar al docente, al que está allá en la mitad del tiempo de un niño, para que él pueda saber cuándo presenta un niño alguna sintomatología, presenta algún trastorno, o presenta algún comportamiento extraño que pueda ser síntoma de alerta. Entonces, capacitar a nuestros docentes, para que ellos sepan o ese niño está retraído, no habla, ha bajado el rendimiento académico, le comunique al psicólogo de la institución educativa y ahí inmediatamente se active la ruta, donde el psicólogo haga la valoración en primera medida converse con la familia, y ahí sí se active la ruta de mente sanas.

Entonces, necesitamos que nuestros docentes tengan un grado de conocimiento, no los vamos a cargar a los docentes, que quede claro, el docente no va a ser las veces de psicólogo, simplemente se va a capacitar, para que él conozca cómo son los síntomas de un niño que tiene problemas de salud mental o posibles problemas de salud mental, y ya él remitirá al especialista, quien sabrá cómo abordar respectivamente el tema, y en el acompañamiento con su familia, ¿y qué es lo bueno de esto?, que activando la ruta se hará una atención primordial o primaria.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, Representante, termine 1 minuto.

Honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias. Para que nuestros niños puedan tener una atención prioritaria en el sistema de salud, tanto físico, como mental. Esta ruta se activa de la mano con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría de Salud de los respectivos municipios.

Señores Representantes, la salud mental de nuestros niños está en nuestras manos, tenemos la oportunidad de brindar a los niños, niñas y adolescentes colombianos, que tengan una salud estable, que sean niños equilibrados, que sean niños que ofrezcamos a la sociedad en condiciones óptimas, y por eso los invito a votar positivo este proyecto de ley. Los niños, niñas y adolescentes colombianos, se lo agradecerán. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, Representante Ana Paola. Por favor, señor Secretario, cuéntenos cuántos artículos tiene este proyecto de ley. Tiene el uso de la palabra el doctor Hernando González 1 minuto, la doctora Irma luz después.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Realmente es que no podemos pasar este proyecto así por así, en la vida de nuestros niños, niñas y jóvenes del país, después de la pandemia ¡escúcheme! estas cifras, es más me voy a remitir antes, en los últimos 10 años, la mortalidad de niños por causas de salud mental ha aumentado un 44%, ¡oiga! mi querida Representante Ana Paola; en el 2023 murieron por causas de salud mental 3 mil, le voy a dar la cifra exacta 3.145 personas, ¿qué quiere decir?, que entre 8 y 9 personas murieron al día en Colombia, por causa de salud mental, como no prestarle atención si esta es la Comisión de Educación, es la educación, es la Comisión que salva vidas en las carreteras, en las vías, y por supuesto, de nuestros niños, niñas y adolescentes. Este Congreso tiene la responsabilidad y esta Comisión tiene la responsabilidad...

Presidente – Julián David López Tenorio:

Se le fue el audio, ¿cierto Representante?, le vamos a dar 1 minuto, pero entiéndame lo siguiente profesor Hernando González, aquí no pasamos los proyectos, así como así, eso no es cierto. Segundo, tenemos Plenaria a las once, entonces por eso es que yo privilegié darle los 15 minutos, 16 minutos, a la doctora Ana Paola García. Entonces, termine 1 minuto, y vamos con los otros dos colegas.

Honorable Representante Hernando González:

Sí, sí, pero en ningún momento he dicho que lo pasamos así por así, pero este proyecto necesita que sea debatido y que Colombia necesita que es lo que nosotros vamos a votar, y necesitamos el apoyo del Ministerio de Educación y del Gobierno nacional, para que todas las aulas del país, toda institución del país tenga una ayuda con un psicólogo, con

un acompañante, para que nosotros los maestros podamos trabajar con más tranquilidad y tengamos las ayudas necesarias para salvar vidas. Gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, Repre. Doctora Irma Luz, 2 minutos.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente, gracias. Quisiera en primer lugar, felicitar a la Congresista Ana Paola García, un proyecto muy importante, muy necesario, con el que también estamos totalmente de acuerdo, solo añadiría a las cifras que ha dado aquí mi compañero, que en el primer trimestre de 2024, la cifra también es muy preocupante, 140 suicidios de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, y por eso nos parece muy importante esta iniciativa, que busca reconocer o conocer la realidad de la salud mental de los niños en Colombia, pero sobre todo prevenir, que creo que ahí es el gran trabajo que puede hacer esta ruta de atención para nuestros niños, niñas y adolescentes.

Y agradecerle, también a la autora, el haber aceptado una proposición que busca también darle un trato preferencial, reconociendo todos los factores o muchos de los factores, que pueden acarrear problemas de salud mental a nuestros niños, relacionados...

Presidente – Julián David López Tenorio:

Termine Representante, por favor.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias. Relacionados con situaciones de discriminación o de bullying, en razón a su raza, a su etnia, a su religión, a su ideología cualquiera que esta sea, también situaciones de discapacidad, y un factor muy importante, muy doloroso, y complicado en nuestro país y en los colegios, que es la violencia sexual hacia nuestros niños, niñas y adolescentes. Gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Dolcey, por 2 minutos.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias, Presidente. Enhorabuena la Representante Ana Paola, presenta este proyecto de ley de la ruta hacia la salud mental, hoy es el Primer Debate de este proyecto, pero hoy también es el cuarto y último debate, del proyecto de ley que presentamos aquí de educación socioemocional, donde se trata desde el preescolar este tipo de problemática de manera transversal de los docentes de este tema, aquí veo doctora, no sé si fue por equivocación, usted en su exposición habló desde la etapa preescolar, pero aquí en el título lo obvia y nada más habla de básica y media, pues me gustaría que eso que usted expuso quede establecido también en el título.

Entonces, yo creo que esta ruta ampliada a la que hay hoy, que solamente trata el problema una vez instaurado o que haya síntomas para la gente que tiene problemas de adicción a sustancias psicoactivas o problemas con el alcohol, se amplía a toda esa epidemiología del tema de salud mental, que es un tema que ya dejó de ser tabú hace rato, y que hoy en día lo tenemos todos en nuestras familias. Entonces, bienvenida doctora, cuente con nuestro apoyo, sí me gustaría que agregara ahí en el título lo preescolar.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Doctora Ana Paola, por favor.

Honorable Representante Ana Paola García Soto:

Representante Dolcey Torres, sí efectivamente para ponencia de Segundo Debate queda incluido oyó, desde preescolar, básica y media. Gracias. Gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Secretario, por favor cuéntenos cuántos artículos tiene, qué proposiciones están avaladas, cuáles no.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 12 artículos, el artículo 2º, tiene dos proposiciones, una que cuenta con aval, la otra que no cuenta. Presidente y el artículo 10 cuenta con proposición que ha sido avalada, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, listo. Vamos a leer entonces, la proposición del artículo 10 por favor, y ya revisamos el tema del 2.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

¡Perfecto! Presidente.

“Proposición

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley número 203 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea la ruta integral de Prevención y Atención para la Salud mental de Niños, Niñas y Adolescentes (Rismna) desde las Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media en Colombia y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 10. Consultorio Psicológicos Comunitarios para la niñez y la adolescencia. Créense los consultorios Psicológicos Comunitarios para la niñez y la adolescencia adscritos a Las facultades de Psicología reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, podrán crear consultorios Psicológicos Comunitarios para la niñez y la adolescencia. Estos serán espacios de aprendizaje práctico de estudiantes de psicología para que se realicen procesos de acompañamiento y/o consejería dentro de la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes (Rismna).

El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los 8 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, reglamentarán los objetivos, principios, servicios y funcionamiento de los Consultorios Psicológicos Comunitarios para la niñez y la adolescencia, y la delimitación de los niveles de complejidad de los problemas en salud mental en los cuales los estudiantes de pregrado y posgrado pueden hacer acompañamiento y/o consejería.

Parágrafo 1°. Los Consultorios Psicológicos Comunitarios de las facultades de Psicología deben prestar servicios de forma gratuita en virtud de las condiciones socioeconómicas de los beneficiados.

Parágrafo 2°. Los Consultorios Psicológicos tienen la obligación de la confidencialidad del paciente y deben contar con permisos concientizados del acudiente.

Parágrafo 3°. Los Consultorios Psicológicos Comunitarios para la niñez y la adolescencia podrán articularse con las instituciones de educación preescolar, básica y media, y Entidades Prestadoras de Salud (EPS), para brindar servicios en salud mental a niños, niñas y adolescentes y los servicios podrán ser prestados dentro de las instalaciones de estas.

Cordialmente,

Ana Paola García S. Representante a la Cámara”

Suscribe la presente proposición la Representante autora del proyecto, la doctora Ana Paola García. Ha sido leído Presidente, la proposición del artículo 10.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Secretario, por favor leamos la del artículo 2°, la de la doctora Irma que es la que tiene el aval, y la otra, la del doctor Caicedo, la está dejando como constancia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, señor Presidente. El doctor Cristóbal Caicedo deja la proposición del artículo 2° no avalada, como constancia. Presidente, me permito darle lectura al artículo 2°, con la proposición que ha sido avalada por la autora del proyecto.

“Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 203 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes (Rismna) desde las Instituciones de educación básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La creación e implementación de la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes (Rismna) desde las instituciones públicas y privadas de Educación

Preescolar, Básica y Media en Colombia tendrá aplicación en todo el territorio nacional, bajo el acompañamiento de las secretarías de educación y salud del orden territorial y la coordinación del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. Las acciones afirmativas contenidas en esta ley tendrán un enfoque diferencial con respecto de la raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, discapacidad y sexo.

Se establecerán medidas especiales a favor de niños, niñas y adolescentes rurales, afrodescendientes, víctimas de violencia intrafamiliar, víctimas de violencia sexual o del conflicto armado y con orientaciones sexuales o identidad de género diversas.

(...).

Irma Luz Herrera Rodríguez, Representante a la Cámara, Representante a la Cámara por Bogotá; Ana Paola Agudelo García, Senadora de la República, Senadora de la República; Manuel Virgüez Piraquive, Senador de la República; Carlos Eduardo Guevara V, Senador de la República”

Suscribe la Representante Irma Luz Herrera la proposición. Así señor Presidente, la Secretaría le informa que el doctor Daniel Carvalho, ha dejado como constancia también una proposición del artículo 10.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien. Entonces vamos a votar los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11 y 12, como vienen en la ponencia, ¿y el artículo 2° y 10?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Con las proposiciones que han sido leídas y avaladas, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, por favor, ratifique la señora Secretaria.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, señor Presidente. Vamos a votar el artículo 1°, tal cual viene en el Informe de Ponencia; el artículo 2°, con la proposición que ha sido avalada y leída en esta sesión; el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 5°, el artículo 6°, el artículo 7°, 8° y 9°, tal cual vienen en el Informe de Ponencia Presidente, el artículo 10, con la proposición que ha sido avalada Presidente, el artículo 11 y 12, tal cual vienen en el Informe de Ponencia, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración, entonces esos artículos, con las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el título no cuenta con proposiciones, y se les pregunta a los honorables Congresistas, si es su interés que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite. Título del proyecto de ley.

“Proyecto de Ley número 203 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes (Rismna) desde las instituciones de educación preescolar básica y media en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ha sido le dio el título, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien. Vamos entonces a abrir la votación de manera nominal, para votar el título y la pregunta, ¿si es el querer de esta Comisión, que este proyecto de ley continúe su trámite? Por favor, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Votación Título y Pregunta PL. 203/23

Cámara:

Por el Sí:

Caicedo Angulo Cristóbal
Carvalho Mejía Daniel
Gómez Castaño Susana
González Hernando
Hernández Palomino Dorina
Herrera Rodríguez Irma Luz
López Tenorio Julián David
Montaña Arizala Gerson Lisímaco
Ochoa Tobón Luis Carlos
Rincón Gutiérrez Haiver
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Sánchez Carreño Yulieth Andrea
Sogamoso Ingrid Marlén
Torres Romero Dolcey
Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, se cierra la votación se anuncia el resultado, quince (15) honorables Congresistas han votado de manera positiva, ninguno lo ha hecho de manera negativa. En consecuencia, Presidente, ha sido aprobado el título del mencionado proyecto de ley, y es el querer de los honorables Representantes miembros de la Comisión, que el presente el proyecto de ley continúe su trámite, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien, muchas gracias. Felicidades Doctora Ana Paola García, tiene usted el uso de la palabra por 1 minuto.

Honorable Representante Ana Paola García Soto:

Muchas gracias, Presidente, gracias a la Comisión por apoyar unánimemente este proyecto de ley, y quiero agregarle algo al doctor Dolcey Torres. Honorable Representante, la parte preescolar queda incluida, porque los primeros cinco años de un niño es la edad fundamental donde se forma su personalidad, sus emociones y eso es vital, y ahí es

donde necesitamos detectar y que nuestros niños sean sanos, y que Colombia tenga los mejores índices en salud mental. Muchísimas gracias a todos, por el acompañamiento en el proyecto.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, Representante, aquí siempre bienvenida. Señora Secretaria qué pena, por favor si es tan amable, siguiente proyecto de ley, por favor.

Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 431 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara el ritual de la luna y el viento: música de diálogo de flautas y tambores de los andes de Tumbichucue y el nasa Ku'Ju (danza o bambuco tradicional) del pueblo nasa del territorio ancestral de Tumbichucue como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ermes Evelio Pete Vivas, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Agmeth José Escaf Tijerino, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Becerra Yañez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Mary Anne Andrea Perdomo, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Ernesto Parrado Durán*

Ponente: honorable Representante *Susana Gómez Castaño.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 506/24, PPD 719/24.

Anunciado: 4 de junio del 2024.

Ha sido leído el siguiente proyecto de ley, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien. Entonces, señor Secretario, por favor ya fue leído, vamos a leer entonces por favor, la proposición.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Con base en los argumentos expuestos en el presente Informe de Ponencia, se solicita la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 431 2024 Cámara, por medio del cual se declara el ritual de la luna y el viento: Música de Diálogo de Flautas y Tambores de los Andes de Tumbichucue y el Nasa Ku'Jú (Danza o Bambuco Tradicional) del pueblo nasa del territorio ancestral de Timbichucue como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

De los honorables Representantes,

Susana Gómez Castaño, Representante a la Cámara, Coordinadora Ponente”.

Ha sido leída la proposición con la que concluye el Informe de Ponencia, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Susana Gómez Castaño.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, está un poquito vacío esto acá, ya yo creo que es muy chévere, cuando a ver nosotros acá estamos pasando muchos proyectos que tienen que ver con patrimonio, más que hablar en este momento de este proyecto de ley, yo quisiera hablar un poquito de cómo nosotros digamos, mediante la ley muchas veces nos estamos viendo como obligados a declarar un montón de prácticas ancestrales, culturales, declararlas patrimonio para que no se acaben. Yo de verdad me sueño muchísimo, que nosotros así como defendemos un montón de cosas que hemos recibido de la herencia, de los españoles y todo eso, entender que nosotros también tenemos unas raíces súper fuertes de las comunidades indígenas que habitan y habitaban estos territorios, y que nosotros no vivimos en España, no vivimos en Europa, nosotros vivimos en este territorio, y aún así no nos conectamos con las prácticas de estos lugares, que son prácticas ancestrales, que son prácticas que tienen que ver mucho por ejemplo, digamos como en esto, que es un ritual de la luna y el viento, y que tengamos entonces ahora que estar con todo esto haciéndolo como patrimonio, pero que no le damos ni siquiera la discusión como en esta Comisión, de hecho ya quedamos como más poquitos Representantes, y generalmente pasamos estos proyectos de ley súper rápido, pero no le damos como un verdadero debate, una verdadera discusión, muchas veces ni siquiera sabemos sobre lo que tratan estos proyectos de ley, o sobre qué tratan estos rituales que se hacen, para qué son.

Yo siento que estamos viviendo en un momento súper materialista de la historia, y hemos abandonado la espiritualidad y toda la conexión que conlleva digamos, habitar y sentir estos territorios; creo que es muy importante incluso con la defensa del cambio climático, todo lo que está pasando con la salud de nuestro país, porque no consideramos a la Madre Tierra como un ser que está vivo, la tierra está viva, que todo esto está vivo, y nosotros no nos conectamos digamos, como asertivamente con eso, de una manera en que nosotros podamos luchar contra el cambio climático, simplemente respetando a los seres que habitan en este territorio y del que nosotros hacemos parte, como parte de la naturaleza y como seres vivos que también son.

Así que Presidente, sé que no estoy haciendo como específicamente sobre el proyecto de ley, sino como una reflexión un poquito más profunda, pero que yo también quisiera que fuera una invitación digamos como para toda la Comisión, que somos la Comisión de Cultura también la Comisión de Educación, que nos pensemos en nuevas maneras y

en nuevas formas, porque es desde acá realmente que se hacen las transformaciones profundas que necesita Colombia, sí son muy importantes que la Comisión Primera y las Comisiones sí son súper importantes ¡total!, pero es que acá nosotros estamos tocando el corazón de nuestro territorio, el corazón de nosotros como sociedad, de cómo nos comportamos nosotros y pues, sí me gustaría sinceramente Presidente, si no sé, pudiésemos después como debatir este proyecto de ley.

No están, no creo que ni siquiera tenemos el quórum para aprobarlo y que sinceramente digamos, yo sí quiero que estos proyectos de ley los empezamos a debatir como con más profundidad, con más altura, y que podamos conocer lo que habitamos en este territorio también. Y si no, pues entonces seguirle dando el trámite, y bueno y aprendemos en otra ocasión también. Pero pues, eso sería lo que yo le pediría obviamente a su discreción, y que además ya son las (11:10) de la mañana, y teníamos agendada la Plenaria para las (11:00) de la mañana.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, Representante si le entiendo bien, vamos entonces, ¿es una proposición de aplazamiento de este proyecto de ley?

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Pues, no yo no quisiera aplazarlo, yo quisiera es que se pudieran debatir los proyectos de ley con todos los Representantes, y que no sean solamente los que consideramos importantes, sino estos también son súper importantes, es como una defensa, yo soy del mundo de la cultura, yo soy artista, pero también me reconozco como un ser humano como de ese territorio, y pues es más como un llamado a que todos los proyectos de ley tengan igual importancia, igual de quórum e igual de discusión.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, entonces Secretaría, por favor certifíqueme, cuántos Representantes tenemos aquí en este momento.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, de conformidad con su indicación, vamos a proceder a realizar el llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, han contestado a lista doce (12) honorables Representantes, tenemos quórum decisorio, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, entonces doctora Susana, tiene usted el uso de la palabra para que nos explique bien el proyecto, y poder votar la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Quiere avancemos entonces, ya que está porque...

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien. Entonces ya con la explicación antes dada, entonces se pone a consideración, ya está leído el Informe de Ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración entonces, el informe con el que termina la ponencia de este proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Seis (6), señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¿Tiene alguna proposición?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

No, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, muy bien vamos a votar los seis (6) artículos, ¡ojo! vamos a votar los seis (6) artículos sí.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Como vienen en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión los seis (6) artículos?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Título, se le pregunta a los honorables Representantes, señor Presidente, en relación al título no existen proposiciones y se pregunta a los honorables Representantes, ¿si es el querer que el proyecto de ley continúe su trámite?,

texto **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RITUAL DE LA LUNA Y EL VIENTO: MÚSICA DE DIÁLOGO DE FLAUTAS Y TAMBORES DE LOS ANDES DE TUMBICHUCUE Y EL NASA KU’JU (DANZA O BAMBUCO TRADICIONAL) DEL PUEBLO NASA DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE TUMBICHUCUE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Ha sido leído el título.

Presidente – Julián David López Tenorio:

El título y la pregunta sí.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Y, se les pregunta a los honorables Representantes, ¿si es su querer que el proyecto continúe?

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien. El título leído por el señor Secretario, la pregunta ¿si es el querer de esta Comisión, que este proyecto de ley siga? Por favor Secretario, nominal para que quede claro.

Por el Sí:

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduar Alexis

Señor Presidente, doce (12) honorables Representantes, han votado de manera positiva el título y es el querer de la Comisión, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, felicitaciones doctora Susana, tiene usted entonces el uso de la palabra, un minuto por favor.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

No, agradecerles mucho, que pena ahí doy todos los comentarios, pero sí creo que es muy importante como empezar a hacer estas transformaciones, y ya hablando más en términos de lo que hacemos, de lo que estamos haciendo con estos proyectos de ley, agradecerles de verdad muchísimo a toda la Comisión, por también lo que estamos haciendo con las declaraciones de patrimonio de estos proyectos, de no dejar nominalmente todo eso digamos, como

se declara proyecto de ley en la ley, porque ya sabemos y ya hemos estudiado aquí que ese no es el procedimiento, sino que se hace digamos, mediante unos decretos que ya he hecho, y unas leyes que ya existen del Ministerio de Cultura, que explican el procedimiento para incluir o para digamos, hacer candidatos todos lo que nosotros pensamos que podrían ser patrimonio dentro de estas listas representativas. Entonces, también invitarles para que sigamos haciendo lo mismo, que no solamente declaramos patrimonio a las cosas como ley, pero que eso realmente queda simbólico y no representa nada, para las festividades, para las actividades culturales, para los lugares que consideramos patrimoniales; sino que se puede hacer como efectivamente y que se garantice ahí sí, que se le pueda dar todo el cuidado y todo lo que conlleva que algo sea declarado patrimonio cultural inmaterial, material etcétera., de nuestra Nación y ya. Muchísimas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien. Tiene el uso de la palabra, me la ha solicitado. Vamos señor Secretario, entonces con el siguiente proyecto de ley.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. **Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara - 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortes*. honorables Senadores *Yulieth Andrea Sánchez Carreño*, *Eduard Alexis Triana Rincón*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*, *Christian Munir Garcés Aljure*, *Óscar Darío Pérez Pineda*.

Ponente: honorable Representante *Yulieth Andrea Sánchez Carreño*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1406/22, PPD SEN 533/23, PSD SEN 1394/23, PPD 696/24.

Anunciado: 4 de junio de 2024.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el Orden del Día.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Yulieth.

Honorable Representante Yulieth Andrea Sánchez Carreño:

Gracias, Presidente. Este proyecto de ley, y pues que pesar a los pocos que quedan el día de hoy, les cuento que es un proyecto demasiado ganador, ¿ganador para quién?, para los colombianos y las colombianas que no tienen la posibilidad de acceder a la educación superior.

El Proyecto es número 440 de 2024, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación

superior y se crea además un auxilio de transporte y alimentación la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones, este proyecto de ley comprende 4 artículos, el primer artículo: plasma la política pública de ampliación de la oferta de los cupos de educación superior, sin afectar la autonomía universitaria para los jóvenes de estratos 1, 2, 3, con enfoque poblacional e interseccional, con personas en situación de discapacidad que la soliciten.

Debemos recordar unas cositas, para que miremos cómo queda este proyecto, antes el estudiante tenía que estar registrado en la base certificada del Sisbén, o demostrar su pertinencia con comunidades indígenas o población víctima del conflicto armado, ahora pueden acceder demostrando que cumplen alguno de los siguientes requisitos, para para poder acceder a un cupo en la universidad, estrato socioeconómico 1, 2 y 3, se priorizan los integrantes de poblaciones étnicas, indígenas, pueblo Rrom, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, población víctima del conflicto armado, población en condición de discapacidad, comunidades campesinas, población privada de la libertad, grupos A, B o C del Sisbén, en cualquiera de sus subgrupos. Importante, antes el estudiante debía tener entre 14 y 28 años, ahora no hay límite de edad, esta oportunidad no es solamente para los jóvenes sino para cualquier persona que quiera acceder a la universidad; antes se permitía máximo hasta 2 periodos de aplazamiento, ahora tendrá la posibilidad de aplazar sin límite de periodos entendiendo las particularidades de cada persona; antes los estudiantes con títulos de posgrados, técnicos o tecnólogos no tenían la posibilidad de acceder, ahora con este proyecto tienen la posibilidad de que puedan acceder a nuestra nueva política de gratuidad.

Antes los giros de las instituciones de educación superior se hacían a través del Icetex, hoy la transferencia de los recursos se va a realizar directamente desde el Ministerio de Educación, así optimizamos más tiempo y obviamente el recurso.

El artículo 2°, que fue un artículo que el Partido Conservador incluyó en la Plenaria de Senado, muy importante que son los predios de la -SAE- cierto, o sea, incluir los predios de la (SAE) que ayuden a solventar el impacto fiscal, ¿por qué?, porque la preocupación del Ministerio de Educación y la objeción es el impacto fiscal, se habla de \$22.6 billones que cuesta este proyecto de ley, y por eso el Partido Conservador hizo su apreciación, se incluyó en el artículo 2°, y ahí está como para solventar ese impacto fiscal.

Y, el artículo 3°, que señala que el Gobierno a través del Ministerio de Educación, deberá formular, ejecutar y evaluar continuamente una política pública, de ampliación en la oferta y cobertura de cupos de educación superior, y con pertinencia en instituciones de educación.

Es un proyecto muy ganador, es un proyecto que creo que se le debe dar la oportunidad de que pase

a la Plenaria de la Cámara para que sea debatido, si bien tiene un impacto fiscal grande, como lo decía el compañero y Presidente de esta Comisión, pues si nosotros no estamos para legislar y ayudarle a las personas que nos han acompañado y han votado por nosotros y que creen en nosotros, entonces para qué estamos acá. Yo creo que la posibilidad hay que darla que llegue a la Cámara y que ojalá tenga un feliz término, porque de verdad que un niño, un joven, un adulto, que quiera acceder a la educación superior, pero que además tenga un auxilio de transporte, pero que además tenga un auxilio de alimentación, yo creo que podría ser esa posibilidad que muchos están esperando, porque aunque a veces tenemos la posibilidad de acceder, muchos no continúan sus estudios porque no tienen ni para un pasaje, y a veces tampoco tienen para alimentarse. Entonces, los invito compañeros a los pocos que están acá, que nos acompañen con este bonito proyecto de ley, que es ganador para absolutamente todos los colombianos. Muchas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Representante. Secretario, por favor, certifíqueme el quórum.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Presidente, le manifiesto para que quede en el acta, que hay un impedimento del doctor Daniel Carvalho que no se encuentra en el recinto, con relación al presente proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Ese impedimento entonces, lo dejamos como constancia cierto.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

¡Perfecto! Presidente. Procedemos a certificar el quórum realizando el llamado a lista, Presidente.

García Ríos Alejandro

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente, han contestado el llamado a lista nueve (9) honorables Representantes, de conformidad con la Ley 5ª del 92, no tenemos quórum decisorio, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Anuncio de proyectos de ley, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, anunciamos entonces los proyectos. Tiene el uso de la palabra antes de los anuncios, la doctora Representante Yulieth.

Honorable Representante Yulieth Andrea Sánchez Carreño:

Gracias, Presidente. Yo quiero dejar esta constancia, queda uno con un sinsabor muy grande, el Gobierno del cambio y las personas que están en

este momento acompañando al Gobierno, hablan todo el tiempo de las posibilidades y las necesidades de muchas personas para el acceso a la educación, pero como este proyecto vuelvo y digo, que es un proyecto muy ganador, porque es un proyecto que le está beneficiando absolutamente todos los colombianos y colombianas, como no es un proyecto que es del Gobierno, como no es un proyecto que presentaron ellos, entonces no sirve.

Lastimosamente ni el Partido Centro Democrático, ni Esteban Senador, ni Yulieth Sánchez, son los que están perdiendo con este proyecto, los que están perdiendo son cada una de las personas que han votado para que todos los que estamos aquí lleguemos donde estamos, creo que es importante que nos pongamos un momentico en la posición de la persona que está haciendo esta presentación, ya me lo temía, más o menos ya me lo sospechaba, que iba a pasar esto, y lastimosamente hoy no pierde Centro Democrático, no pierde Esteban, no pierde Yulieth, no pierde el Presidente Uribe, pierde Colombia, y espero que en la próxima legislatura el Presidente de la Cámara, el Presidente de la Comisión que va a ser una persona que va a dar las garantías, le dé la garantía a este partido, que no ha sido sino un partido que ha acompañado a la mayoría de proyectos de ley que aquí se han debatido, independiente de que sea del partido de izquierda, del partido A, B, C. Muchas gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctora Yulieth. Tiene el uso de la palabra del doctor Luis Carlos Ochoa 1 minuto.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Señor Presidente, no con los buenos días aún para todos y para todas, dándole gracias a Dios por todo, saludarlo. No, pedirle de manera muy especial Presidente a usted y a la Mesa Directiva, dada la importancia de este proyecto tan fundamental y tan importante, y que lamentablemente no hubo el quórum, que por favor yo quiero hacerlo con una petición que, en el Orden del Día de mañana, sea ubicado en el primer lugar, para que le demos tránsito al tema y no se hunda el proyecto, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, querido Representante. Por favor, anunciemos proyectos, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 440 2024 Cámara - 237 de 2022 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Esteban Quintero Cardona* Senador, entre otros miembros del Partido Centro Democrático.

Ponente: la doctora *Yulieth Sánchez Carreño*.

Proyecto de Ley Publicado: en las *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2022, para Primer Debate, en Senado en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2023, para Segundo Debate, en Senado en la *Gaceta*

del Congreso número 1394 2023 y Proyecto de Ley Publicado en Cámara en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2024, para Primer Debate.

Presidente, ha sido leído.

Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:

- **Proyecto de Ley número 368 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la educación en lenguas de señas colombiana en todas las instituciones educativas y se dictan otras disposiciones.**

- **“Proyecto de Ley número 438 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se crea el servicio público de guardavidas y se crean otras disposiciones.**

- **“Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional de la Tambora del municipio de San Martín de Loba Bolívar y se dictan otras disposiciones.”**

Señor Presidente, han sido leídos los proyectos de ley para la siguiente sesión.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señora Subsecretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Lo que propongan los honorables Representantes. Presidente, no tenemos proposiciones radicadas.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siguiendo punto del Orden del Día, entonces.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

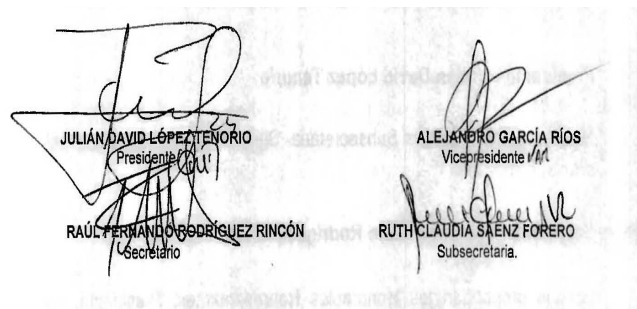
Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien. Siendo las once y treinta y dos (11:32 a. m.) de la mañana del día martes 11 de junio, se levanta la sesión y se cita por Secretaría. Muchas gracias.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siendo las once y treinta y dos (11:32 a. m.), del día 11 de junio de 2024, se levanta la sesión, Presidente. Un saludo especial a los colombianos que nos siguen a través de las plataformas.



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario

RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria